RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°012 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 23 de Enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el año fiscal 2023.

Que, el Decreto Ley N° 1441 establece el Sistema Nacional de Tesorería N° 01 – Unidad de Caja del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/TT-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la Oficina de Tesorería, así mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 022-2007-EF.15, y sus modificatorias estableciéndose en el literal f) del Art. 10 que se debe aprobar un Directiva para la Administración de la Caja Chica.

Así, la Directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos técnicos, normativos y administrativos relacionados con la apertura, manejo, utilización, rendición y liquidación del Fondo Para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, así como los requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar el personal que tiene disposición y hace uso del dinero en efectivo.

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA el **FONDO FIJO DE CAJA CHICA ADMINISTRATIVA** por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES); debiendo atenderse dicho compromiso con cargo al **RUBRO: 07 - FONDO POR COMPENSACIÓN MUNICIPAL**, y con estricta sujeción a la Directiva de **"NORMAS PARA EL USO DEL FONDO FIJO CAJA CHICA ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA"**, y con la indicación de que el pago máximo de este fondo es de S/ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Srta. **PASIONARIA YAJAIRA QUISPE CAÑABI**, Identificada con DNI N° 70818887, **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA,** autorizándose que el cheque para dicho fondo se gire a su nombre, quien realizara la rendición de las cuentas debidamente documentadas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente a Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
GERENTE MUNICIPAL
Mg. Raul M. Berrios Lopez
CLAD: 276
GERENTE MUNICIPAL